

JUEVES, 10 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 154

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RÍO

CVE-2023-7129 *Acuerdo del Pleno de 27 de junio de 2023, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local.*

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valdeprado del Río, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 27 de junio de 2023 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y art. 51 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, se han delegado en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento las atribuciones que a continuación se citan y en las condiciones que se determinan:

PRIMERO.- Las correspondientes a los apartados j), k), m) y ñ) de las relacionadas en el art. 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.- Solicitar y tramitar aquellas convocatorias de subvenciones, obras y servicios que le correspondan a este Ayuntamiento.

TERCERO.- Resolver los recursos de reposición que pudieran interponerse contra los actos dictados como órgano delegado.

Arroyal de los Carabeos, 2 de agosto de 2023.

El alcalde,

Jaime Soto Marina.

2023/7129

CVE-2023-7129